



**La equidad
es de todos**

**Prosperidad
Social**

CIRCULAR No. 14

Bogotá D.C., 24 de Mayo de 2022

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE PROSPERIDAD SOCIAL

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: Actualización de declaración de bienes y renta y de la actividad económica.

Respetados (a) servidores (as) públicos (as), reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.16.4. del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 484 de 2017), los servidores públicos de las entidades y organismos públicos del orden nacional, entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia, deberán actualizar la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentarla para cada anualidad.

Por lo anterior se invita a todos los servidores públicos a actualizar antes del 31 de mayo de 2022, la declaración de bienes y rentas en el SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública; así como generar el formato desde este aplicativo, registrar firma y fecha, y remitirlo a la Subdirección de Talento Humano en físico o digital al correo derly.leon@prosperidadsocial.gov.co.

Atendiendo a que es una obligación de carácter legal, vencido el plazo señalado para su cumplimiento, se correrá traslado al grupo interno de trabajo de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Atentamente,



JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT
Secretario General

Revisó: Edward K. Fuentes Perez. - Subdirector Talento Humano.
Proyectó: Jorge A. Duarte B.

Secretaría General

Conmutador (57 1) 5142060 Ext. 7341 * Carrera 7 No. 27-18 - Bogotá - Colombia * www.prosperidadsocial.gov.co